INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME

19/CTAIP/SO/15-07-2026

RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026 (ENERO - JUNIO)

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; julio de 2026.

Í N D I C E

Presentación. 3

I. Solicitudes de información del primer semestre de 2026. 5

II. Tiempo de procesamiento de cada solicitud. 6

III. Género manifestado en las solicitudes 7

IV. Áreas involucradas. 7

V. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información. 9

VI. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 12

Conclusión. 13

Presentación

El presente **Informe semestral de solicitudes de información**, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), así como a las actividades previstas en el Programa Operativo Anual 2026 de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

En este sentido, el presente informe da cuenta de las solicitudes de acceso a la información generadas, recibidas y atendidas de manera semestral por este Instituto, en el marco de sus obligaciones.

El contenido de este primer Informe semestral, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año 2026, se desarrolla desde un enfoque cualitativo y cuantitativo, en observancia al principio de máxima publicidad que rige el actuar de este Instituto Electoral, a fin de dar a conocer el estado que guarda el derecho de acceso a la información.

Para consolidar el derecho de acceso a la información, el IEPC Guerrero garantiza que cualquier persona o representante legal, pueda acceder a la información generada con motivo de su actuar como órgano autónomo de carácter electoral, pudiendo, las y los solicitantes, presentar una solicitud a través de distintos medios, ya sea mediante escrito u oficio; a través del sistema SISAI 2.0 (que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia), correo electrónico, de manera personal, vía telefónica, correo postal, buzón de contacto, paquetería o cualquier otra vía aprobada por el Sistema Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

El contenido y elaboración del presente informe, se estructura en torno a tres ejes principales:

- Recepción de solicitudes de información;
- Procesamiento de la información; y
- Análisis e interpretación de la información.

Una vez sistematizada la información de las solicitudes recibidas, se generan estadísticas y porcentajes, que se integran con los datos proporcionados por las y los solicitantes al momento de remitir las solicitudes a este Instituto.

De esta manera, el IEPC Guerrero puede tener referencia sobre la temática que resulte de mayor interés para la ciudadanía, respecto a la información que posee o que genera en su carácter de sujeto obligado, según la normativa aplicable y en el marco del compromiso institucional de atender todas las solicitudes de información formuladas, de acuerdo a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, busca a su vez, fomentar la calidad de la información a fin de garantizar los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 54, fracción II, inciso b), de la mencionada Ley local de Transparencia, se presenta de forma mensual al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral, un informe que contiene el desglose de las solicitudes presentadas por las y los ciudadanos a través de la plataforma del SISAI 2.0, Email, o por algún otro medio, mismas que son atendidas dentro del plazo legal concedido en el artículo 150 del ordenamiento de transparencia antes citado, con lo cual se abona también a los principios de certeza, legalidad y objetividad, los cuales rigen nuestro actuar electoral.

I. Solicitudes de Información del Primer Semestre de 2026

La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto Electoral atendió, en coordinación con las áreas de la estructura, en este primer semestre, un total de **50** solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo con lo siguiente:

Mes	Solicitudes reales	Solicitudes repetidas	Total
Enero	3	0	3
Febrero	11	0	11
Marzo	16	0	16
Abril	2	0	2
Mayo	9	0	9
Junio	9	0	9
Total	**50**	**0**	**50**

Las solicitudes descritas se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), correo electrónico (Email), escrito, vía telefónica y buzón de contacto, otorgándose la atención y respuesta correspondiente por las mismas vías, conforme a la normativa aplicable.

A continuación, se muestra un cuadro que describe el medio de ingreso y respuesta de las solicitudes:

Medio de ingreso y de respuesta	Solicitudes
SISAI 2.0	**38**
Email	**7**
Escrito	**1**
Personal	**0**
Teléfono	**2**
Buzón de Contacto	**2**
Total	**50**

II. Tiempo de procesamiento de cada solicitud

La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, estipula que el tiempo de respuesta a las solicitudes de información no podrá exceder de un plazo de 20 días hábiles; en el siguiente cuadro, se detalla el tiempo empleado para atender y responder cada una de las solicitudes de información recibidas en el periodo referido:

Solicitudes Atendidas	Tiempo de respuesta
3	Mismo día
2	1 día
4	3 días
5	4 días
1	6 días
2	7 días
3	8 días
4	9 días
4	10 días
3	11 días
3	12 días
1	13 días
4	14 días
3	15 días
4	16 días
2	18 días
2	19 días
Total 50	

III. Género de las y los solicitantes

Durante el periodo que se reporta, del total de 50 solicitudes recibidas, **22** fueron del género masculino y **15** del género femenino, mientras que en **13** solicitudes no se proporcionaron datos de la persona solicitante al respecto:

Género		
Masculino	**Femenino**	**No especificó**
22	15	13

IV. Áreas involucradas

La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 149, señala que, para garantizar el acceso a la información, las solicitudes se deberán turnar a las áreas competentes que posean o generen la información de acuerdo con sus facultades y que, en los casos en que se encuentre publicada en la página web, dar cuenta de ello con el propósito de orientar a la ciudadanía para su fácil obtención.

La Unidad Técnica de Transparencia, canaliza las solicitudes a las áreas administrativas de este Instituto, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud. En este sentido, las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica, la cual revisa, y en su caso, valida su clasificación para la elaboración de la debida respuesta a cada solicitante.

En este primer semestre de 2026, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información, considerando el resguardo digital y físico que mantiene en sus archivos, a través de las respuestas otorgadas por cada área administrativa en cuestión, así como orientando al solicitante, cuando la información se encuentra ya publicada en la página web del Instituto Electoral y le reviste el carácter de pública.

Las áreas que estuvieron involucradas en la atención de estas solicitudes fueron 13, mismas que se enlistan en el cuadro siguiente:

N°	Área administrativa del IEPC Guerrero	Número de turnos
1	Secretaría Ejecutiva	**1**
2	Dirección Ejecutiva de Administración	**5**
3	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	**7**
4	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	**13**
5	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	**1**
6	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales	**2**
7	Dirección General de Informática y Sistemas	**1**
8	Coordinación de lo Contencioso Electoral	**1**
9	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	**1**
10	Coordinación de Recursos Humanos	**3**
11	Coordinación de Contabilidad y Finanzas	**1**
12	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	**1**
13	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	**17**
	Total	**54**

Cabe mencionar que el número de turnos, en este caso es mayor al número de solicitudes, debido a que una misma solicitud fue turnada a más de un área, atendiéndose de manera simultánea de acuerdo con el contenido de esta.

V. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

- Se dio seguimiento a las actividades establecidas en el programa anual de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto.

- Se propusieron los puntos del orden del día de cada una de las sesiones de trabajo realizadas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se elaboraron los documentos que fueron analizados y, en su caso aprobados en cada sesión celebrada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se presentaron ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los proyectos de informes mensuales de las solicitudes de información atendidas.

- Se brindó apoyo a cada enlace en materia de transparencia, designado en cada área administrativa del Instituto, asignando nombre de usuario y contraseña, para la oportuna carga de las obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Se asistió como integrante del Grupo Interdisciplinario de Archivos a las reuniones y sesiones convocadas, para tratar asuntos en materia de archivos y documentación institucional y en materia de ética pública y en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta.

- Se dio seguimiento a los módulos de atención ciudadana, verificando que de manera permanente se cuente con un equipo de cómputo habilitado con internet, dispuestos para recibir a la ciudadanía interesada en presentar solicitudes de información, ello, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

  En dicho artículo se establece que “Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas, equipos de cómputo con acceso a Internet, que les permitan consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión”.

- Se dio seguimiento a la actualización del apartado de Transparencia alojado en la Página Web oficial de este Instituto, cuyo objetivo primordial es el de fomentar la cultura de innovación a través de la difusión de la información pública, comprometidos con la misión y visión institucional, buscando alcanzar los más altos estándares de eficacia, eficiencia, y calidad en la información que deba ser dada a conocer a la ciudadanía en general.

  Lo anterior, en estricto cumplimiento a los principios rectores que nos rigen, a fin de lograr ser un agente de cambio capaz de realizar la difusión de información con transparencia y rendición de cuentas, permitiendo de esta manera, realizar mejoras de manera proactiva en los diversos aspectos internos y externos de este Organismo Electoral, privilegiando siempre el principio de máxima publicidad.

- Se dio seguimiento sobre la actualización de las obligaciones comunes y específicas que se deben hacer en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2026.

- Se solicitó la actualización en el menú de la página de inicio que direcciona al apartado de Transparencia, la forma en la que se presenta la información correspondiente a las obligaciones comunes y específicas, así como la actualización del directorio institucional.

- El día 13 de febrero de 2026, se realizó la entrega de reconocimientos a los Titulares de las 28 áreas administrativas que conforman la estructura organizacional, junto con la persona que tienen designada como **Enlace de Obligaciones de Transparencia**, derivado de la obtención del 99.26% de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2025, en la evaluación realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro).

  En este evento se contó con la presencia de las Consejeras y el Consejero electoral de este instituto, **Luz Fabiola Matildes Gama, Dora Luz Morales Leyva, Alejandra Sandoval Catalán, Betsabé Francisca López López,** y **Amadeo Guerrero Onofre**; así como del Titular del Órgano Interno de Control, **Víctor de la Paz Adame**, el Secretario Ejecutivo, **Pedro Pablo Martínez Ortiz**; y las y los integrantes del Comité de Transparencia.

- El 26 de junio de 2026, se llevó a cabo la Capacitación: **“Ley 207 en materia de Transparencia. Obligaciones y derecho de acceso a la información”**, la cual estuvo dirigida a los Titulares de las áreas que conforman la estructura de este Instituto Electoral, así como a los Enlaces de Transparencia designados en cada una de ellas y fue impartida por la Lic. Esther Adriana Manzo Garibay, Directora de Verificación y Evaluación del ITAIGro.

VI. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

- Durante este primer semestre, se realizaron 7 sesiones de trabajo, de las cuales, 6 fueron ordinarias y 1 de extraordinaria.

- Se rindieron 6 informes mensuales de solicitudes de información atendidas, señalados en la Ley 207 de Transparencia.

- En las sesiones descritas, se aprobaron 3 acuerdos y 2 resoluciones, y se rindieron 17 informes.

- Se dio seguimiento a las publicaciones y actualizaciones trimestrales de las obligaciones de transparencia, tanto comunes, como específicas, de la PNT, que deben realizar las áreas administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- Se realizó 1 verificación interna trimestral sobre la información que, de acuerdo con la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cada área cargó en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Conclusión

Con la presentación de este primer Informe semestral de solicitudes de información 2026, recibidas del 1 de enero al 30 de junio del 2026, se da cabal cumplimiento a lo proyectado en el Programa Operativo Anual de Actividades del ejercicio fiscal 2026, así como a la respectiva presentación ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las **50 solicitudes de acceso a la información recibidas** fueron atendidas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información y por las áreas administrativas competentes, realizando un respaldo de toda la información proporcionada y de las solicitudes anteriores, para estar en condiciones de atender de manera inmediata, solicitudes de temáticas similares que se reciban en lo subsecuente.

Resulta importante señalar que, de manera permanente se trabaja en la actualización de la información de interés público, con el propósito de que las y los ciudadanos puedan acceder a la información de una manera ágil, rápida, clara y con procedimientos sencillos, por lo que al mismo tiempo se verifica periódicamente el Portal Web del Instituto, para proponer estrategias y procedimientos cada vez más amigables de acceso a la información, teniendo como una de las prioridades institucionales el dar respuesta a la ciudadanía en el menor tiempo posible.

Nuestro propósito es dar cumplimiento al principio que rige a este Instituto Electoral, de Máxima Publicidad, y desempeñar todas nuestras actividades de acuerdo con lo que mandata la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que la ciudadanía cuente con información confiable acerca del ejercicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que, a través de esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, se continúa fomentando la transparencia y rendición de cuentas, capacitando al personal responsable como enlace de cada área, en el manejo de la información a través de la

Plataforma Nacional de Transparencia, así como en los temas relacionados con el acceso a la información, y protección de datos personales.

Resulta pertinente mencionar que la información contenida en el presente informe semestral constituye un insumo relevante para la integración del Informe Anual de Solicitudes de Información, en términos de la normativa aplicable.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

C. DORA LUZ MORALES LEYVA
Consejera Presidenta del Comité

C. MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES
Secretaria Técnica del Comité

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME 19/CTAIP/SO/15-07-2026, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026 (ENERO - JUNIO).